Popayán, 2025-04-10 Radicación:20251800155181

**EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE POPAYAN DE CONFORMIDAD CON LOS ARCHIVOS QUE REPOSAN EN LA DEPENDENCIA,**

**C E R T I F I C A:**

Que, **FANY ESPERANZA ORTIZ LEVAZA / BIO FUMIGACIONES DEL CAUCA,** identificado (a) con Nit.: 34540387-5, celebró con el Municipio de Popayán Nit. 891580006-4 :

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 20241800039457 del 2024**
**INVITACION MINIMA CUANTIA MP-SS-MC-004-2024**

| | |
|---|---|
| Valor: | $ 84.500.000 |
| Plazo: | Hasta el 31 de diciembre de 2024 |
| Fecha de Inicio: | 27-12-2024 |
| Fecha final: | 31-12-2024 |

**OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE VECTORES EN LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA SALUD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN", VIGENCIA 2024.

**Actividades Específicas:**

1) Cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato conforme a los requerimientos exigidos por la entidad.
2) Garantizar durante la vigencia del contrato, el costo unitario ofrecido por cada referencia en su propuesta que para el caso particular esta dado en metro lineal.
3) El contratista deberá cumplir con los requerimientos exigidos en el Decreto 1843 de 1991 expedido por Ministerio de Salud y Protección social.
4) El contratista deberá contar con concepto sanitario favorable para el desarrollo de la actividad de aplicación de plaguicidas y control de plagas, debidamente expedido por la autoridad sanitaria competente.
5) El contratista deberá contar con una sucursal en la ciudad donde se ejecuta el contrato.
6) La empresa aplicadora de plaguicidas debe tener contrato vigente con una empresa autorizada y registrada encargada de la disposición final de envases póst consumo de plaguicidas y deberá presentar contrato vigente y actas de devolución vigentes, según Decreto 1843 de 1991.
7) El contratista deberá presentar certificado de implementación del Sistema Genera del Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) firmada por el Representante legal y el responsable del Sistema (SG-SST).
8) El contratista deberá presentar el plan de trabajo/fumigación, control de plagas, en donde se determine con el supervisor del contrato la fecha y hora exactas en que se va a realizar el tratamiento y seguimiento. El servicio deberá ser prestado cuando se presente la necesidad.
9) El contratista deberá asegurar que la aplicación de los insumos se realizará según la dosificación recomendada en la ficha técnica, al igual que garantizar que cuentan con Registro Sanitario expedido por el INVIMA.
10) El contratista conservando su autonomía, deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo con los requerimientos y las condiciones técnicas exigidas por la entidad en los estudios previos, en la invitación y en la propuesta presentada y aceptada.
11) Presentar informes completos (técnicos, administrativos y financieros) en los plazos pactados o requeridos por el Supervisor del Contrato, informes que evidencien y soporten la ejecución del objeto contractual y su alcance, cada una de las actividades debe estar debidamente soportada.
12) La entidad realizara muestreos en cualquier momento previamente y/o posteriormente a la fumigación, para determinar la efectividad del servicio prestado.
13) Al momento de la finalización del contrato, deberá entregar al supervisor acta e informe final con los documentos y archivos debidamente inventariados, de conformidad con las Tablas de Retención Documental TRD (junto con la Copia de los permisos y autorizaciones para la aplicación



Scanned with CamScanner

Popayán, 2025-04-10 Radicación:20251800155181

de plaguicidas y de sustancias químicas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 09 de 1979; así como protocolos de aplicación y la certificación de eliminación ambiental de envases y residuos generados.)

14) Informar oportunamente al supervisor del contrato, sobre cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
15) El contratista deberá asumir y pagar los impuestos y gravámenes de ley que correspondan.
16) Presentar factura legal, detallando los servicios prestados.
17) Las demás que se requieran para la ejecución del objeto contractual.

La presente certificación se expide de conformidad con la información registrada en las plataformas Secop II y Orfeo y se firma en Popayán a los 2025-04-10

**JUAN CARLOS CAJIAO ORTEGA**
**Profesional Universitario - Oficina Asesora Jurídica**

Proyectó: Tatiana Ruiz Castro
Revisó: N/A
Copia: N/A
Archivado en según TRD: (CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES)



Scanned with CamScanner